





FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/002/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA BENEFICIAR A 36 CAIC'S Y 2 CADI'S.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de año dos mil doce, reunidos en la Juntas de la Dirección de Finanzas y Administración Tercer Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz-Llave, ubicado en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en la Avenida Miguel Alemán número ciento nueve, Colonia Federal de esta Ciudad Capital, los CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR, Directora de Finanzas y Administración; LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL, Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL, Subdirector de Recursos Materiales; LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ. Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva: L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintinueve noviembre del año dos mil doce, de la invitación presencial a cuando menos tres personas número IC3P-GEV/22/002/2012 relativa a la adquisición de equipos de seguridad para beneficiar a 36 CAIC'S y 2 CADI'S, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la convocatoria de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y observando que se han asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente: -------

- a).- SERVICIOS INTEGRALES VMB, S.A. DE C.V.; cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el primer lugar en precio de su propuesta económica.-----
- b).- PERIDI, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas





FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/002/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA BENEFICIAR A 36 CAIC'S Y 2 CADI'S.

solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el segundo lugar en precio de su propuesta económica.-----

c).- COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en licitación, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ocupando el tercer lugar en precio de su propuesta económica.-----

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y conforme a las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar:

A la empresa participante **SERVICIOS INTEGRALES VMB, S.A. DE C.V.**; se le adjudican las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondientes a equipos de seguridad para beneficiar a 36 CAIC'S y 2 CADI'S, haciendo un subtotal de **\$258,626.90** (doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 90/100 m.n.), más el Impuesto del Valor Agregado de **\$41,380.42** (cuarenta y un mil trescientos ochenta pesos 42/100 m.n.); haciendo un gran total de **\$300,007.32** (trescientos mil siete pesos 32/100 m.n.).

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.------

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación presencial a cuando menos tres personas número IC3P-GEV/22/002/2012 relativa a la adquisición de equipos de seguridad para beneficiar a 36 CAIC´S y 2





FALLO DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-GEV/22/002/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA BENEFICIAR A 36 CAIC´S Y 2 CADI´S.

CADI'S, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LIC. ASTRID ELIAS MANSUR

Directora de Finanzas y Administración

LIC. JULIAN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL

Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones